



**ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 08 ocho de enero del año 2024 dos mil veinticuatro a las 09:30 horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Educación Básica, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada, LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia del Presidente de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.** visto su contenido, se advierte que el Departamento de Secundarias Técnicas manifiesta la necesidad de apearse a la duplicidad del término para otorgar respuesta a la solicitud de información identificada bajo el número 317/0827/2023, del registro interno de la Unidad de Transparencia, ello en razón de que expresa que requiere desahogar las gestiones pertinentes a través de la estructura del nivel educativo en cuestión, para la búsqueda y recopilación de la información, y dado que medió el periodo establecido en el calendario escolar 2023-2024, aplicable a todos los centros escolares pertenecientes a este nivel educativo, correspondiente al periodo vacacional de diciembre, se vieron mermados los trámites correspondientes ante el área administrativa responsable del resguardo de la información, quien deberá tomar las medidas pertinentes para garantizar el acceso a la información solicitada. Acto seguido, considerados los motivos y fundamentos expuestos por el Departamento de Educación Secundaria Técnica, los integrantes de este Colegiado **determinan procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por dicha área administrativa, en términos de lo previsto en el numeral 154, párrafo segundo de la Ley de Materia;** lo anterior con la intención de dotar al área administrativa del plazo que requiere para realizar los trámites pertinentes para la atención de la solicitud y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para otorgar respuesta dentro del expediente identificado bajo el número ya señalado, únicamente en lo que atañe al Departamento de Educación Secundaria Técnica. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA



**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta y respectivos anexos, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Sexo, Especialidad tratante, Tratamiento, Diagnóstico y Pronóstico médico, que obran en los documentos consistentes en el oficio número 1314100278, de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, signado por la Jefa del Departamento de Educación Especial y el Director de Educación Básica, referente al cambio de adscripción de la servidora pública María Fernanda Vázquez Castro; así como el resumen médico de número CMEE/088/2023, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, extendido por el Coordinador de Especialidades de la Clínica de medicina familiar "Dr. Pedro Bárcenas Hiriart", requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0829/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)**

Previo al desarrollo del siguiente punto, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretaria Técnica de este Comité, quien manifiesta: *"En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis de los oficios números UAJ-DPAE-019/2024, y UAJ-DPAE-021/2024, ambos signados respectivamente por LIC. ASHLEY ERODY CONTRERAS MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Prevención y Atención al Educando, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; mediante el primero de los mencionados, el área administrativa señalada solicita se confirme la reserva de la información peticionada a través de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0066/2023, del índice de la Unidad de Transparencia, y de la cual emana el recurso de revisión RR-204/2023-1, por las hipótesis establecidas en el artículo 129 fracciones IV, XII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en correlación con el artículo 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como artículo 7.3.5 del Protocolo General de Actuación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que atienden a Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí; en cuanto al segundo de los precitados oficios, el Departamento en cuestión, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial que obra en el documento requerido con motivo de la solicitud de información identificada bajo el número 317/0824/2023 del índice interno de este sujeto obligado; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, puesto que la recepción de los oficios de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar los procesos que implican la atención de las solicitudes, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado".* A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los asuntos planteados por la Secretaría Técnica de este Comité.

Ahora bien, respecto del contenido del oficio UAJ-DPAE-019/2024, consistente en la solicitud de reserva de la información requerida con motivo de la solicitud de acceso número 317/0066/2023, y que cuya entrega fue ordenada a través del fallo de fecha 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, dictado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, a razón del medio de impugnación identificado con el número de expediente RR-204/2023-1; este Comité de Transparencia en apego a lo dispuesto por el artículo 52 fracción II y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, al entrar al análisis de las circunstancias y fundamentos expuestos por el área administrativa responsable de la información, **determina procedente confirmar la solicitud del Departamento de Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para efecto de que se clasifique como reservada la información consistente en los expedientes comprendidos dentro del periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016, aperturados y registrados bajo los números de expedientes: 032/2012-2013, 092/2012-2013, 180/2012-2013, 078/2012-2013, 211/2012-2013, 276/2012-2013, 313/2012-2013, 213/2012-2013, 278/2012-2013, 02/2013-2014, 31/2013-2014, 47/2013-2014, 76/2013-2014, 214/2013-2014, 333/2013-2014, 162/2013-2014, 216/2013-2014, 328/2013-2014, 034/2014-2015, 106/2014-2015, 075/2014-2015, CEDH-129/2014-2015, 130/2014-2015, 136/2014-2015, 11/2015-2016, 036/2015-2016, 087/2015-2016, 153/2015-2016, 110/2015-2016, 127/2015-2016, 140/2015-2016, CEDH-153/2015-2016, CEDH-049/2016-2017, CEDH-044/2016-2017, CEDH-081/2016-2017, 084/2016-2017, CEDH-084/2016-2017, 085/2016-2017, 086/2016-2017, 090/2016-2017,**



095/2016-2017, CEDH-102/2016-2017, 108/2016-2017, CEDH-120/2016-2017, 122/2016-2017, CEDH-127/2016-2017, 139/2016-2017, 144/2016-2017; con motivo del procedimiento que se encuentra desahogando el Departamento de Prevención y Atención al Educando, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, por actualizarse los supuestos de las fracciones IV, XII y X del numeral 129 de la Ley de la Materia. Acto seguido, por unanimidad de votos se emite el Acuerdo de Reserva correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley de la Materia, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

En lo que atañe al oficio UAJ-DPAE-021/2024, referente a la solicitud de clasificación de información confidencial, una vez analizadas las circunstancias expuestas por el área administrativa responsable, este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 52 fracción II, determina procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales consistentes en nombres e iniciales de menores de edad, datos académicos y familiares de menores de edad, derivación psicológica de un menor de edad, nombre y firma de testigos, de particulares, estado civil, domicilios particulares, claves de elector, copias de credenciales expedidas por el Instituto Nacional Electoral, que obran contenidos en los documentos que integran el Expediente # 13, substanciado ante el Departamento de Prevención y Atención al Educando, y que fue requerido con motivo de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0824/2023, del índice de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y el restante para la entrega respectiva a los solicitantes. -----

  
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA  
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

  
LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vocal del Comité de Transparencia

  
LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

  
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA  
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

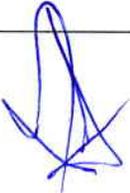
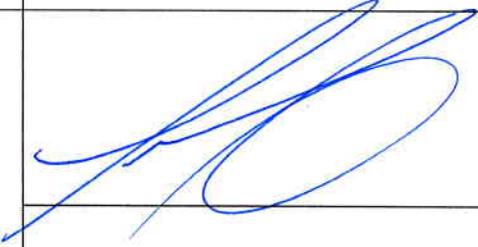
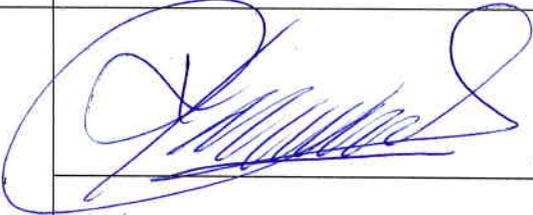
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 08 ocho de enero del año 2024 veinticuatro.



**LISTA DE ASISTENCIA**

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 08 ocho de enero de 2024.

<b>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES</b> Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia	
<b>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA</b> Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia	
<b>LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	
<b>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO</b> Suplente de la Secretaria Técnica del Comité	
<b>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO</b> Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia	
<b>LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ</b> Vocal Suplente	
<b>LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA</b> Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia	
<b>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA</b> Vocal Suplente	
<b>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ</b> Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia	
<b>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA</b> Vocal Suplente	

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”



**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
**Coordinadora de Archivos; y**  
**Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente. –**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 08 ocho de enero del año actual en punto de las 09:30 horas**, en la sala de juntas de Dirección de Educación Básica, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



**Atentamente**

S.E.G.E.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SAN LUIS POTOSÍ  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretaria Técnica del Comité**  
L.XMGR/jra

Recabi  
05/01/2024  
8:55

**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"**



**MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES**  
**Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; y**  
**Presidente del Comité de Transparencia**  
**Presente. -**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 08 ocho de enero del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas de Dirección de Educación Básica, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- ✓ III. Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- ✓ IV. Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplida durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E. LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretaria Técnica del Comité**

LXMGR/tra



**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"**



Unidad de Transparencia  
 Oficio UT-0026/2024  
 Asunto: Comité de Transparencia.

Enero 05, de 2024

**LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO**  
**Director de Planeación y Evaluación;**  
**y Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente. -**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, **misma que tendrá verificativo el día 08 ocho de enero del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas de Dirección de Educación Básica, bajo el siguiente orden del día:**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROF. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.



Atentamente

S.E.C.F.

**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Secretaria Técnica del Comité**

L.XMGR/rta



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
**Secretario Particular del Despacho del Titular; y**  
**Vocal del Comité de Transparencia**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los numerales 6, 10 fracción I y 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, por medio del presente me permito convocarla a la celebración de la 1ª Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia como Órgano Colegiado, misma que tendrá verificativo el día 08 ocho de enero del año actual en punto de las 09:30 horas, en la sala de juntas de Dirección de Educación Básica, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número DST/003/2024, signado por el PROF. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, de fecha 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a la solicitud 317/0827/2023, conforme al supuesto previsto en el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Análisis del oficio número DEE 0030/2024, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, de fecha 04 cuatro de enero 2024 dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad el mismo día, mediante el cual dicha área administrativa solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0829/2023 del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

Por otra parte, no omito señalar que, en caso de ausencia, podrá ser suplido durante la sesión por el servidor público designado como su suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 segundo párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



S.E.G. LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretaria Técnica del Comité

L.XMGR/ra



DESPACHO DEL SECRETARIO

**RECIBIDO**  
5 ENE. 2024

FIRMA:   
ANEXOS: \_\_\_\_\_ HORA: 8:52  
TOTAL DE FOLIOS: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"